

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Código	113 - F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Pagina	1 de 11

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 14 DE 2022

OBJETO:

Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289

FECHA: Diciembre 6 de 2022



		,	
INICORME	DE EVALLE		PRELIMINAR
IINFURIVIL	DL LVALU	ACION	LLLINIINAN

Código	113 - F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Pagina	2 de 11

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas, con el valor tomado de las Cartas de Presentación, así:

No	Proponente	Valor de la propuesta
1	CONSORCIO OBRAS UTP	\$ 25.396.723.039

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de \$ 25.524.799.403 y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 21 MESES.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

ITE M	DOCUMENTACIÓN LEGAL		1. CONSORCIO OBRAS UTP	
		Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Agencia, Oficina o Sucursal	X		
2	Certificado de existencia y representación legal	Х		
3	Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica			х
4	Póliza de seriedad de la propuesta	X		
5	Recibo de pago	х		
6	Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	Х		
7	Fotocopia de la cedula	х		
8	Certificado de composición accionaria	Х		
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Х		
10	Revisión aval			X
	OBSERVACIONES:			

Evaluación Jurídica:

Nathaly Firmado digitalmente por Nathaly Velásquez Duque Fecha: 202.1.08 17:15:57-0500' Abog. Nathaly Velásquez Duque

Oficina Jurídica

Nathaly



Código	113 - F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	3 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

3. EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

1	Capital de trabajo: >= 20% del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.
2	Razón corriente : ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: ≤ 60 %

1	CONSOR	CIO OBRAS	UTP		
	OINCO SAS		50%		
	Mejor año de indicadores		2021		
	Activo corriente		19,159,383,311		
	Pasivo corriente		1,994,557,811		
	Capital de Trabajo:		17,164,825,500		
	Razon Corriente:		9.61		
	Nivel de Endeudamiento:		53%		
	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA		50%		
	Mejor año de indicadores		2021		
	Activo corriente		8,194,387,167		
	Pasivo corriente		2,717,498,589		
	Capital de Trabajo:		5,476,888,578		
	Razon Corriente:		3.02		
	Nivel de Endeudamiento:		26%		
	Valor oferta			CUI	MPLE
	Item		Valor	COI	VIPLE
				SI	NO
1	Capital de Trabajo:	\$	11,320,857,039	X	
2	Razon Corriente:		6.31	X	
3	Nivel de Endeudamiento:		40%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP.			Х	
5	Documentos de Seguridad Social.			X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. X				

Henao García

Germán Eduardo Firmado digitalmente por Germán Eduardo Henao Garcia Fecha: 2022.12.02 15:47:22 -05'00"

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA COMITÉ FINANCIERO

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Castaño Montova Fecha: 2022.12.02 16:15:44 -05'00'

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA COMITÉ FINANCIERO





INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Código	113 - F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	4 de 11

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.1.3, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

Experiencia general requerida

Persona Natural

Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a quince (15) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matricula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA, con experiencia en construcción de obras civiles.

Persona Jurídica

Que en su objeto social incluya la construcción de obras civiles y su constitución sea mayor o igual a quince (15) años.

Cuando el proponente sea una persona Jurídica y el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a la empresa, demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social, del último mes anterior al cierre de este proceso como dependiente de ella, el cual deberá firmar la propuesta juntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.

Consorcio o Uniones Temporales

En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los consorciados o unidos temporalmente sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con el 80% de la experiencia general solicitada, los demás deben tener cada uno, una experiencia mínima del 50% de la requerida.

Donde los consorciados o unidos temporalmente sean Personas Jurídicas, éstas deben cumplir con que en su objeto social incluya la construcción de obras civiles y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con el 80% de la experiencia general solicitada, y cada uno de los otros consorciados deben contar una experiencia general mínima del 50% de la requerida.

El representante legal del consorcio o unión temporal debe ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, de lo contrario, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado laboralmente a la empresa, demostrado a través de la copia del pago de la planilla de seguridad social por parte del empleador (persona jurídica proponente), del último mes anterior al cierre de este proceso como dependiente de ella, el cual deberá firmar la propuesta juntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.

Donde los consorciados o unidos temporalmente sean personas naturales y jurídicas, estos deben cumplir con los requisitos que le corresponda a cada uno de acuerdo a su naturaleza y a lo indicado en los numerales 1 y 2 anteriores.



Código	113 - F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	5 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los proponentes deben elaborar el cuadro de Experiencia General y Específica del Proponente, de conformidad con el Anexo 4.

1.6.1 Experiencia general requerida 1.6.1.1 Persona Natural 1.6.1.2 Persona Jurídica 1.6.1.3 Consorcio o Uniones Temporales		Fecha cierre del proceso Años certificados		28/11/2022		
Orden entrega de propuesta	PROPONENTE	TIPO DOCUMENTO	Folio	Objeto Const	GRAL Social itución ios)	OBSERVACION
	CONSORCIO OBRAS UTP					
1	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	Certificado de camara y comercio	PAG 30	16/05/1991	31,56	CUMPLE
	OINCO SAS	Certificado de camara y comercio	PAG 17	2/08/2005	17,33	

Experiencia especifica requerida

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en los siguientes términos:

Acreditar con la sumatoria de máximo CINCO (5) contratos, mediante certificaciones en donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

- a) Un mínimo de 3.000 (tres mil) m2 de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios).
- b) Un mínimo 1000 m2 (mil) de área construida, en construcciones de espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad, de mínimo 1 (un) piso.

Entiéndase que los espacios de interpretación y/o apropiación en biodiversidad, corresponden a construcciones cuya finalidad es la de difundir y favorecer la comprensión de los conocimientos científicos y tecnológicos basados en la investigación de la biodiversidad Colombiana, tales como Centros de ciencia, museos, jardines botánicos, parques temáticos o zoológicos.

- c) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m3.
- d) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.
- e) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m3. Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles "in situ" donde cada elemento o



Código	113 - F09
Versión	113 - 103
	5 2022 07 40
Fecha	2022-07-19
Pagina	6 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo.

Para cumplir con la experiencia solicitada se debe tener en cuenta:

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo CINCO (5) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

Los contratos que se presentan para certificar la experiencia, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes presentado y se deben resaltar dentro del documento.

Requisitos para consorcios y uniones temporales

Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Arquitectos, con experiencia en la construcción de obras civiles o personas jurídicas cuyo objeto social sea la construcción obras civiles.

Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1.3

Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

Para los requisitos del numeral 1.6.2 los consorciados o unidos temporalmente deben cumplir con:

- Cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, debe presentar como mínimo una certificación, que cumpla la totalidad de uno de los literales señalados en el numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida.
- La experiencia específica del proponente plural, debe ser acreditada en máximo cinco (5) certificaciones.
- La experiencia específica podrá acreditarse, con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados, por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.
- En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.



Código 113 – F09 Versión 5 Fecha 2022-07-19 Pagina 7 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

	EXPERIENCIA EXIGIDA				DOCUMENTO	S TÉCNICO	os		Capacidad Residual de	contratación
	1.6.1 - 1.6.2	2.2.1.1	2.2.1.2	2	.2.1.3	2.2.1.5	2.2.1	.6	2.2.1.7	
PROPONENTES	Experiencia General y Especifica Anexo 4	Índice oTabla contenido	Carta presentación propuesta Anexo 1	Cuadro de Cantidades y Precios impreso Anexo 2	Cuadro cantidades y precios, APUs; medio magnético formate excel	Anexo 3 AU	Certificado de ins Registro Único de RUI UNSP 721100 721200 95120	proponentes – SC 00 ó 000 ó 000	Balance General auditado del año inmediatamente anterior. Estado de Resultados auditado-Mayor ingreso Anexo 6 Contratos en ejecución Anexo 11 Acreditación experiencia Anexo 10 Capacidad técnica	
	Folios	Folio	Folios	Folios	MAGNÉTICO	Folios	Folios	OBSER	Folios	OBSER
CONSORCIO OBRAS UTP Rep Legal: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA OINCO SAS	408 - 409	SF	1 a 2	PAG 336 - 346	USB	PAG 404- 405	MOVITIERRA PAG 32-33 - OINCO SAS PAG 188 - 191	CUMPLE	BGA_OINCO PAG 264 AL 289 - MOVITIERRA 290 AL 319 ER_OINCO PAG 306 - MOVITIERRA 307 AL 319 A6_PAG 320 AL 323 A10_PAG 406 - 407 A11_PAG 464 AL 467	CUMPLE

SF: Sin folio

NA: No adjuntó



Código 113 – F09 5 2022-07-19 Versión Fecha 8 de 11 Pagina

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE 1 - CONSORCIO OBRAS UTP							
REQ	QUISITO	CERTIFICADO CON EL QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA	No FOLIO	CONTENIDO DEL CERTIFICADO EN EL RUT	OBSERVACIONES		
		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS GRUPO I SECTOR OCCIDENTAL	PAG 410 - 431	EN EL RUP PAG 141 (2.863 M2)	PAG 410 - 431		
área construida >=3.000m2	pisos o se admiten mezanines ni pisos intermedios	CONSTRUCCION DE LA TERMINAL INTERMEDIA LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA 69. CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO	PAG 458	EN EL RUT PAG 237 (391.1 M2)	PAG 458		

		REQUISITO	CERTIFICADO CON EL QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA	No FOLIO	CONTENIDO DEL CERTIFICADO EN EL RUT	OBSERVACIONES
		en edificaciones de uso	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS GRUPO I SECTOR OCCIDENTAL	PAG 410 - 431	EN EL RUP PAG 141 (2.863 M2)	PAG 410 - 431
	área construida >=3.000m2 institucional de mínimo 2 pisos No se admiten mezanines ni pisos intermedios institucional de mínimo 2 pisos CONSTRUCCION DE LA TERMINAL INTERMEDIA LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE I AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE	LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA 69. CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE	PAG 458	EN EL RUT PAG 237 (391.1 M2)	PAG 458	
1.6.2 Experiencia Especifica - 1.6.3 Requisitos para	1000 m2	en construcciones de Interpretación y/o Apropiación en Biodiversidad de un piso min	CONSTRUCCION OBRAS EN LA BIOREGION DE BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	PAG 432 - 437	EN EL RUT PAG. 153 (1.5 HA)	PAG 432 - 437
consorcios y uniones temporales	Estructura en concreto con Vol. >= 2,000 m3	,, ,,	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS GRUPO I SECTOR OCCIDENTAL	PAG 412- 413	EN EL RUP PAG 141 (1.629,8 M3)	PAG 412-413
1.6.4 Requisitos para las certificaciones		REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INTERSECCION CRA 20 AV KEVIN ANGEL DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PAG 438 - 449	EN EL RUP PAG 167 (1.941,12 M3)	PAG 438 - 449	
	caissons y/o pantallas pre- excavadas con Vol >= 1,000m3	caisson de diámetro mínimo 1.0m resistencia >= 21 Mpa	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INTERSECCION CRA 20 AV KEVIN ANGEL DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PAG 438 - 449	EN EL RUP PAG 167	PAG 438 - 449
	experiencia en redes:	Apantallamiento, voz y datos en edificaciones	CONSTRUCCION DE LA TERMINAL INTERMEDIA LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA 69. CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO	PAG 458	EN EL RUT PAG 237	PAG 458



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Código	113 - F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	9 de 11

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez analizada la documentación entregada y de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones, se continúa con la evaluación económica así:

Revisión de análisis de Administración y Utilidades (AU)

Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.U. presentado en forma impresa con el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa; en caso de no coincidencia, se rechaza la propuesta.

Es importante resaltar que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo de A.U.

Revisión de Cuadro de Cantidades y Precios

Se verificarán las operaciones aritméticas en el Cuadro de Cantidades y Precios de la Propuesta, enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la oferta y tomando éste como el valor propuesto por el oferente.

NOTA: En todo caso, el valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial, de lo contrario será rechazada.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conformarán la Lista de Habilitadas.

De acuerdo a lo anterior, se realizó revisión aritmética a los cuadros de cantidades y precios de las propuestas habilitadas así:

PROPONENTE CONSORCIO ORRAS		1. Revisión de análisis de Administración y Utilidades (AU)	2. Revisión de cuadro de cantidades y precios	
OF 1	CONSORCIO OBRAS UTP	CUMPLE	CUMPLE	

La propuesta cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Resumen de evaluaciones Jurídica, financiera, técnica y económica:

PROPONENTE		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	OBSERVACIÓN	
OF 1	CONSORCIO OBRAS UTP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	

De acuerdo a lo anterior, se realizó revisión aritmética a los cuadros de cantidades y precios de la propuesta habilitada así:

OFERENTE		VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR CORREGIDO	
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	\$ 25.396.723.039	\$ 25.396.723.039	



Código	113 – F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	10 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Así, los valores definitivos para comparación de propuestas y asignación de puntajes son los siguientes:

OFERI	ENTE	VALOR
CONSORCIO	OF 1	\$ 25.396.723.039
OBRAS UTP		

P.O=\$ 25.524.799.403

Se aplicó la fórmula de evaluación económica y se obtuvo la diferencia entre las propuestas y el promedio definitivo (PD) y se asignan puntajes así:

OFERENTE	VALORES PARA APLICAR FORMULA	(PO)>P1> (0,95 x PO)	Propuestas Habiles (n)	PPA = ((ΣP1) +√n*PO)/(n+√n)	(0,90 x PPA) <p2<(ppa x 1,05)</p2<(ppa
CONSORCIO OBRAS UTP OF 1	\$ 25.396.723.039	\$ 25.396.723.039	1	\$ 25.460.761.221	\$ 25.396.723.039

OFERENTE	Propuestas Habiles (n1)	PSA= ((ΣP2) + PPA +PO) /(n1+2)	(0,95 x PSA) <p3< (psa<br="">x 1.02)</p3<>	n2	PD =(ΣP3) /n2	Diferencia
CONSORCIO OBRAS UTP OF	1 1	\$ 25.460.761.221	\$ 25.396.723.039	1	\$ 25.396.723.039	\$ -

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	DIFEREN	PUNTAJE	
1	CONSORCIO OBRAS UTP	\$	0	100

Comité técnico:

Diana Patricia Castaño Gómez
Oficina de Planeación

Margarita María Álzate Ospina
Oficina de Planeación

Rubén Darío García Agudelo Oficina de Planeación

6. EVALUACION POR FORMULA DE LAS OFERTAS

La propuesta elegible después de la evaluación anterior es la siguiente:

OFERENTE		VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	\$ 25.396.723.039



Código	113 - F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Pagina	11 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

7. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, financiera, técnica y económicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Adjudicar la Convocatoria Pública 14 de 2022, cuyo objeto es la Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289., al proponente CONSORCIO OBRAS UTP por un valor de \$ 25.396.723.039 IVA incluido y de acuerdo con el Cuadro de Cantidades y Precios de la oferta.

Dada en Pereira, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2.022. El Comité Evaluador: Jurídico: Nathaly Velásquez Duque Oficina Jurídica Financiero: Carlos Fernando Castaño M. Germán Eduardo Henao G. División Financiera División Financiera Técnico: Diana Patricia Castaño Gómez Margarita María Álzate Ospina Oficina de Planeación Oficina de Planeación Rubén Darío García Agudelo Oficina de Planeación